



“ 2016 - Año Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 07 MAR 2016**

**VISTO** la nota presentada por el Jefe Dpto. Prensa y Difusión Institucional Dn. Eduardo GARCIA MONTENEGRO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Tolhuin, el día 01 de marzo del corriente año, con motivo de cubrir periodísticamente a los señores legisladores que concurran al Acto de Apertura de Sesiones del Concejo Deliberante en la ciudad antes mencionada.

Que por ello corresponde autorizar los gastos de traslado a dicha ciudad y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, dicho traslado se realizará en vehículo particular dominio LEI 394.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión de servicios del Jefe Dpto. Prensa y Difusión Institucional Dn. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, a la ciudad de Tolhuin, el día 01 de marzo del corriente año de acuerdo a la nota remitida; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado en vehículo particular, dominio LEI 394, que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**116 / 16**

**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*